ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 día del mes de diciembre del año 2010, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, los señores: **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Abg. Ingrid León**, Jefa de Evaluación **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, y la **Abg. Gloria Bordón Zorondo**, representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1) **IMPORTADORA CORONEL OVIEO S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 846.453.188** (guaraníes ochocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho),
2) **CENTRO SUR S.R.L.** con una oferta económica de **Gs. 184.662.000** (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil),
3) **GLORIMAR I.C.S.A.** con una oferta económica de **Gs. 114.958.800** (guaraníes ciento catorce millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos),

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 3 de diciembre de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al Acta de apertura de fecha 3 de diciembre de 2010, que es aprobada por los integrantes del Comité Evaluador a los fines pertinentes.----------

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido **Metodología de Evaluación,** la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

LIC. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03**.----------

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.----------

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "*...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada...* ", el Comité de Evaluación constata que el:

a) FORMULARIO DE OFERTA

Los oferentes: IMPORTADORA CORONEL OVIEO S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y GLORIMAR I.C.S.A. presentan el formulario de ofertas debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Planillas de ofertas,** atendiendo lo establecido en el

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta... "* así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la;

b) PLANILLA DE PRECIOS

Los oferentes: IMPORTADORA CORONEL OVIEO S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y GLORIMAR I.C.S.A., presentan la **Planilla de Oferta** debidamente completada y firmada.-

En la verificación de la presentación de la **Garantías de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes 19.2 *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV...y* en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días"*; el Comité de evaluación constata que las;

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes:, IMPORTADORA CORONEL OVIEO S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y GLORIMAR I.C.S.A., presenta Garantía de Mantenimiento debidamente completada y firmada;

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA

Los oferentes: IMPORTADORA CORONEL OVIEO S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y GLORIMAR I.C.S.A., presentan la Declaración Jurada debidamente completada y firmada;

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria C. Bordón Zoroni
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (A) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(d) y (B) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (d) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

e) PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN:-

Los oferentes: IMPORTADORA CORONEL OVIEO S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y GLORIMAR I.C.S.A., presentan poder suficiente de representación.----------

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **Los oferentes: IMPORTADORA CORONEL OVIEO S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y GLORIMAR I.C.S.A.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".----------**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,*...evaluación detallada de la oferta...* concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58º*...conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones...* e inc.1 del Art. 61° *método de evaluación...* del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente: **IMPORTADORA CORONEL OVIEO S.R.L., CENTRO SUR S.R.L. y GLORIMAR I.C.S.A.----------**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.---

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".----------

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26° establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. [illegible] LEON
Jefe de Evaluación U.O.C

Gloria C. Borán Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

LIC. WALTER OMAR ELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se ha efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente, a la firma oferente cuya oferta resulta ser la más baja, agrupando de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad legal.**----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente con relación a los **ITEMS** Al respecto se tiene que en relación a la firma oferente **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 37, 38, 39, 40, 47, 40, 50, 52, 53, 54, 56, 58,59, 60, 62 y 63;** a la firma oferente **CENTRO SUR S.R.L. el Ítem N° 31, 42 y 43** y a la firma oferente **GLORIMAR I.C.S.A. los Ítems N° 19, 20, 30, 33, 35 y 60.** En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros.

No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al **ítem**.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	
EMPRESA	**CRITERIOS TECNICOS**
IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	**PASA**
CENTRO SUR S.R.L.	**PASA**
GLORIMAR I.C.S.A.	**PASA**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. [illegible]
Jefa de Evaluación

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Los Requisitos que tendrá en cuenta la convocante para la calificación serán los detallados en el siguiente cuadro:

En cuanto al Punto **2.1. Documentos Legales,** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que las firmas oferentes cumplen con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al Punto **2.2 Situación Financiera**, se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes cumplen con los Índices de Ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al Punto **2.3 EXPERIENCIA**: Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas en las cantidades que sean necesarias. En cuanto a este requisito las firmas oferentes, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al Punto **2.4 CAPACIDAD DE SUMINISTRO** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos solicitados en la Sección II DDL Numeral IAO 17.2 (a) del Pliego de Bases y Condiciones.----------
Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos solicitados, haciéndose constar que las firmas oferentes cumplen con la presentación de los documentos requeridos. ----------

En cuanto al Punto **2.5) INSTALACIONES**: El comité realizará una visita al local en la dirección establecida en la oferta (Sección IV Formulario Información del Oferente). Se verificará:

- Si el local cuenta con salón de ventas y exposición y/o depósito.
- Si cuenta con cartel identificador de la empresa.

Las firmas oferentes cumplen con este requisito.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

En cuanto al Punto **2.6 HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA** (Se considerara la matricula de comerciante y el formulario de inscripción o modificación de información, el Comité concluye que la actividad comercial de las firmas oferentes, se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.-

El comité de Evaluación constata que la firma oferente reúne estos requisitos.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	GLORIMAR I.C.S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	SITUACION FINANCIERA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	INFRAESTRUCTURA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	HABILITACION DEL RUBRO OFERTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA".**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a las firmas oferentes:

- ✓ **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L. los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 37, 38, 39, 40, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 58,59, 60, 62 y 63** por un monto total a contratar de **Gs. 401.387.946 (guaraníes cuatrocientos un millones trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y seis).**

- ✓ **CENTRO SUR S.R.L. el Ítem Nº 31, 42 y 43,** por un monto total a contratar de **Gs. 30.888.000 (guaraníes treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil)**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELLOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

- ✓ **GLORIMAR I.C.S.A. los Ítems N° 19, 20, 30, 33, 35 y 64** por un monto total a contratar de **Gs. 67.724.020 (guaraníes Sesenta y siete millones setecientos veinticuatro mil veinte).**

Se ha disminuido la cantidad de los bienes adjudicados, en algunos ítems para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, conforme se detalla en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 1, 8, 17, 26, 29, 32, 34, 36, 41, 44, 45, 46, 48, 51, 55, 57, 61 conforme al **Anexo N° 4 "CUADRO DE DECLARACIÓN DESIERTA"**----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 **Hs.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. WALTER [illegible] BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. GLORIA MARÍA [illegible]
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LCO Nº 32/2010 "ADQUISICION DEPRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

ITEM	DOCUMENTACIONES	IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L.	GLORIMAR I.C.S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. WALTER OMAR DELOTTO A
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

MANUEL BENITEZ G.

ANEXO Nº 2
CUADRO DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

							IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.		CENTRO SUR S.R.L.		GLORIMAR I.C.S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	47131603-004	ALAMBRILLO	DE FILAMENTO METÁLICO	UNIDAD	UNIDAD	2.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	47121804-003	BALDE	PLÁSTICO DE 10 LITROS CON MANIJA DE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	504	9.156	4.614.624	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	47121804-002	BALDE	PLÁSTICO DE 20 LITROS CON MANIJA METALICA	UNIDAD	UNIDAD	216	11.181	2.415.096	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	47131703-002	BASURERO	PLÁSTICO DE 100 LITROS, CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	144	103.550	14.911.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	47131703-002	BASURERO	PLÁSTICO DE 150 LITROS, CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	144	105.730	15.225.120	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	47131703-002	BASURERO	PLÁSTICO DE 80 LITROS, CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	72	71.395	5.140.440	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	47131703-002	BASURERO PARA BAÑO	DE PLASTICO CON TAPA RESISTENTE	UNIDAD	UNIDAD	576	10.028	5.776.128	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	47131703-002	BASURERO PARA OFICINA	DE 5 LITROS, PLASTICO RESISTENTE	UNIDAD	UNIDAD	720	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	47131703-002	BASURERO PARA OFICINA	DE MINIMO 8 LITROS, PLASTICO RESISTENTE CON TAPA	UNIDAD	UNIDAD	720	9.265	6.670.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	47121701-005	BOLSA PARA RESIDUOS	PAQUETES COLOR NEGRO DE 80 LITROS de 60 MICRONES COMO MINIMO 10 UNIDADES POR PAQUETE	UNIDAD	PAQUETE	1.440	1.279	1.841.760	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	47121701-006	BOLSA PARA RESIDUOS	PAQUETES DE COLOR NEGRO DE 100 LITROS DE 60 MICRONES COMO MINIMO 10 UNIDADES POR PAQUETE	UNIDAD	PAQUETE	1.440	1.472	2.119.680	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	47121701-008	BOLSA PARA RESIDUOS	PAQUETES RESISTENTE DE COLOR NEGRO DE 150 LITROS COMO MINIMO 10 UNIDADES POR PAQUETE	UNIDAD	PAQUETE	1.440	1.450	2.088.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	47121701-999	BOLSA PARA RESIDUOS DE BAÑO	PAQUETES DE 10 UNIDADES RESISTENTES, 10 LITROS	UNIDAD	PAQUETE	1.980	820	1.623.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	47131605-003	CEPILLO PARA LAVAR ROPAS	de plastico duro, fibras duras, variedad de colores	UNIDAD	UNIDAD	2.556	3.200	8.179.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	47131605-002	CEPILLOS PARA INODOROS	MANGO DE PLASTICO CON CERDAS RESISTENTES Y SUJETADOR	UNIDAD	UNIDAD	720	3.400	2.448.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	47131802-002	CERA LIQUIDA	PARA PISO; UTILIZADAS EN LAS MAQUINAS ENCERADORAS en bidones minimo de 5 litros	UNIDAD	BIDON	720	4.578	3.296.160	NO COTIZA	NO COTIZA	21.700	15.624.000
17	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE	EN AEROSOL; EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS de minimo 250 gr 400 mL	UNIDAD	FRASCO	3.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO	EN PASTILLA, BUEN AROMA Y DURABILIDAD	UNIDAD	UNIDAD	9.000	1.450	13.050.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	131816-003	DESODORANTE PARA PISO	CONTENIDO 2% DE ESENCIA , EMULSION EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS DE BUEN AROMA MINIMO EN BIDONES DE 5 LITROS	UNIDAD	BIDON	7.200	5.650	40.680.000	5.500	39.600.000	3.800	27.360.000
	47131810-001	DETERGENTE CONCENTRADO	DESENGRASANTE NEUTRO CON CONCENTRADO AL 12 % LIGERAMENTE PERFUMADO, QUE NO ESTROPEE LAS MANOS MINIMO EN BIDONES DE 5 LITROS	UNIDAD	BIDON	7.200	5.700	41.040.000	8.300	59.760.000	4.890	35.208.000
21	47131604-001	ESCOBA LARGA PARA TECHO	DE PAJA Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	29	12.700	368.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	47131604-005	ESCOBA METALICA DE JARDIN	MANGO DE MADERA,	UNIDAD	UNIDAD	216	9.100	1.965.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	47131604-002	ESCOBA PLASTICA	MANGO DE MADERA.	UNIDAD	UNIDAD	2.160	7.100	15.336.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	47131604-001	ESCOBAS COMUNES	DE PAJA Y MANGO DE MADERA,	UNIDAD	UNIDAD	2.700	7.100	19.170.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	47131604-004	ESCOBILLÓN	DE CERDA TUPIDA, MANGO DE MADERA DE 40 CM	UNIDAD	UNIDAD	360	8.175	2.943.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	47121806-002	ESCURRIDOR P/ VIDRIOS	PLASTICO Y CON ESPUMAS ABSORVENTES, minimo de 20 cm de ancho	UNIDAD	UNIDAD	144	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	47131603-003	ESPONJAS	TIPO DOBLE HOJA	UNIDAD	UNIDAD	7.200	800	5.760.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	47131603-002	ESPONJAS	COMUN, DE ESPUMA.	UNIDAD	UNIDAD	9.000	500	4.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	47131501-002	ESTOPA	DE ALGODÓN EN BOLSA O PAQUETES en minimo paquetes de 800 gr	UNIDAD	PAQUETE	72	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

ANEXO Nº 2
CUADRO DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

							IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.		CENTRO SUR S.R.L.		GLORIMAR I.C.S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
30	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	CONCENTRADO DE 60 GRS DE CLORO ACTIVO, en minimo bidones de 5 litros	UNIDAD	BIDON	5.400	7.000	37.800.000	8.750	47.250.000	5.950	32.130.000
31	47131811-003	JABON EN POLVO	COMPATIBLES CON LAVARROPAS AUTOMATICAS en paquetes minimo de 1 kg	UNIDAD	PAQUETE	4.500	12.000	54.000.000	5.160	23.220.000	NO COTIZA	NO COTIZA
32	47131603-001	LANA DE ACERO	DE FILAMENTO DE ACERO en paquetes DE 8 UNIDADES	UNIDAD	PAQUETE	720	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	47131824-002	LIMPIA VIDRIOS	EN FRASCOS con pico pulverizador giratorio minimo de 530 mL	UNIDAD	FRASCO	360	5.900	2.124.000	NO COTIZA	NO COTIZA	4.930	1.774.800
34	47131805-001	LIMPIADOR CREMOSO (DESENGRASANTE)	LIMPIADOR CREMOSO CON MICROPARTICULAS, CREMA BLANCO BUEN AROMA para bañeras y sanitarios, azulejos, anafes, mesadas de acero inoxidable, superficies cromadas, fórmica, telas, ETC. FRASCO MINIMO DE 250 ML	UNIDAD	FRASCO	720	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	47131825-001	LIMPIADOR DE COMPUTADORAS	LIMPIADOR CREMOSO CON MICROPARTICULAS, CREMA BLANCO BUEN AROMA para bañeras y sanitarios, azulejos, anafes, mesadas de acero inoxidable, superficies cromadas, fórmica, telas, ETC. FRASCO MINIMO DE 250 ML	UNIDAD	FRASCO	360	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.300	1.548.000
36	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	PARA MADERA, FORMICAS, HELADERAS, MARMOLES O AZULEJOS, COCINA en frascos minimo de 500 mL	UNIDAD	FRASCO	576	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	47131611-001	PALITAS PARA BASURA	BANDEJA Y MANGO LARGO, DE PLASTICO RESISTENTES.	UNIDAD	UNIDAD	2.160	11.300	24.408.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	47121806-001	PALOS DE REPASAR	CON ESCURRIDOR DE GOMA, MINIMO 30 CM	UNIDAD	UNIDAD	720	5.200	3.744.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	47131502-005	PAÑOS DE FRANELAS	100 % ALGODÓN, TEJIDOS AL BORDE, "NO SINTETICOS" , MEDIDAS DE MINIMO 40 X 35 CM	UNIDAD	UNIDAD	3.600	1.363	4.906.800	1.990	7.164.000	NO COTIZA	NO COTIZA
40	56101607-001	PINZA PARA ROPAS	DE MADERA O PLASTICO, PARA SOSTENER PRENDAS, RESISTIBLE.	UNIDAD	UNIDAD	3.600	1.515	5.454.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	47121801-001	PLUMERO MANGO MEDIANO	PLUMAS SINTETICAS	UNIDAD	UNIDAD	144	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	47131502-006	TRAPOS DE PISOS	60x60 COMO MÍNIMO EN FIBRA,100% ALGODÓN.	UNIDAD	UNIDAD	3.600	1.600	5.760.000	1.550	5.580.000	NO COTIZA	NO COTIZA
43	47131502-003	TRAPOS REJILLAS	PARA COCINA 50 X 50 CM.	UNIDAD	UNIDAD	1.440	1.600	2.304.000	1.450	2.088.000	NO COTIZA	NO COTIZA
44	47121807-001	SOPAPA PARA INODORO	MANGO DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	72	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	47121807-001	SOPAPA PARA INODORO	CON TODOS SUS ACCESORIOS	UNIDAD	UNIDAD	72	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	47131821-001	DESENGRIPANTE	EN AEROSOL MINIMO DE 100 GR PARA METALES	UNIDAD	FRASCO	72	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	53131503-001	CEPILLO DENTAL	MANGO DE PLASTICO CON CERDAS DE NYLON (YA SE PIDIO POR NOTA (3/08/2010)	UNIDAD	UNIDAD	20.520	1.180	24.213.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	53131620-001	COLONIA PARA BEBE	EN FRASCOS DE 800 Ml, buen aroma, colonia natural	UNIDAD	FRASCOS	144	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	53131502-001	CREMA DENTAL	EN POMOS SUPER BLANCOS EN POMOS DE MINIMO 90 GR	UNIDAD	POMOS	22.500	3.350	75.375.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	53131502-001	CREMA DENTAL PARA NIÑOS	EN POMOS DE PLASTICO, HASTA 50 PPM DE FLUOR, SABOR TUTTI FRUTTI,AGRADABLE, SUAVE	UNIDAD	POMOS	432	4.440	1.918.080	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
51	53131602-002	CREMA DE ENJUAGUE	PARA NIÑO TODO TIPO DE CABELLO,SUAVE QUE NO IRRITE LOS OJOS, CON PH BALANCEADO BUEN AROMA y QUE NO ESTROPEE EL CABELLO en frascos de 400 Ml. fragancias diversas	UNIDAD	FRASCOS	720	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
52	53131602-002	CREMA DE ENJUAGUE	PARA ADULTOS CON BUEN AROMA, PARA TODO TIPO DE CABELLOS, EN SACHET DE 10 ML, FRAGANCIAS VARIAS	UNIDAD	SACHET	90.000	536	48.240.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	PARA MUJERES TIPO ROLL-ON, frasco minimo de 50 mL buen aroma	UNIDAD	FRASCOS	9.360	7.750	72.540.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
54	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	PARA HOMBRES TIPO ROLL-ON, frasco minimo de 50 mL buen aroma	UNIDAD	FRASCOS	16.200	7.750	125.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria G. Bordón Zarandon
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

ANEXO Nº 2
CUADRO DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

							IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.		CENTRO SUR S.R.L.		GLORIMAR I.C.S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
55	53131608-002	JABON LIQUIDO PARA BEBE	DE MANZANILLA Y LAVANDA, SIN LAGRIMAS,MINIMO EN FRASCOS DE 200 Ml	UNIDAD	FRASCOS	360	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
56	53131608-001	JABON TOCADOR	EN PANES *(minimo en panes de 90 gramos)* (con la marca y descripciones técnicas impresas en cada envase)	UNIDAD	UNIDAD	45.000	1.350	60.750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
57	53131602-001	SHAMPOO PARA NIÑOS	PARA NIÑO TODO TIPO DE CABELLO,SUAVE QUE NO IRRITE LOS OJOS, CON PH BALANCEADO BUEN AROMA y QUE NO ESTROPEE EL CABELLO en frascos de 400 Ml. fragancias diversas	UNIDAD	FRASCOS	720	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
58	53131602-001	SHAMPOO	PARA ADULTOS CON BUEN AROMA, PARA TODO TIPO DE CABELLOS, EN SACHET DE 10 ML. FRAGANCIAS VARIAS	UNIDAD	SACHET	90.000	536	48.240.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
59	14111703-001	TOALLITAS HUMEDAS PARA BEBE	Hipoalergénicas sin alcohol PARA LIMPIEZA GENITAL - Clean extreme: únicas para manos y cara antibacteriales y antivirales) en PAQUETES DE MINIMO 70 PAÑITOS.Tela suave no tejida	UNIDAD	PAQUETES	360	11.000	3.960.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
60	47131811-001	JABON DE COCO	EN PANES DE COCO **(mínimo en panes de 100 gramos).** (con la marca y descripciones técnicas impresas en cada envase)	UNIDAD	UNIDADES	12.600	1.400	17.640.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
61	53131608-001	Jabon de tocador en pan para bebes	Puro,suave y con delicada fragancia para la piel de bebes. Presentación minima x 100 gr.(con la marca y descripciones técnicas impresas en cada pan)	UNIDAD	UNIDAD	864	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
62	53131503-001	Cepillo de Dientes de Silicona para bebes	Cepillo de dientes para dedo fabricada con suave silicona para no dañar las encias del bebé.	UNIDAD	UNIDAD	180	10.300	1.854.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
63	53131503-001	Cepillo de Dientes para niños	Cabeza pequeña y ovalada con cerdas compactas, redondeadas y suaves. Cuello angulado que llega a los lugares más dificiles de la boca. Mango ergonómico de doble componente, con una base de caucho cilindrica.	UNIDAD	UNIDAD	540	8.350	4.509.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
64	53131613-002	Talco para niños	Hipoalergénico. Lubrica la piel por lo que reduce la fricción. Para realizar masajes al bebé. Presentación: 200 a 400 gr. (con la marca y	UNIDAD	UNIDAD	360	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.650	1.314.000
								846.453.188		**184.662.000**		**114.958.800**

Lic. WALDOMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 4

CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	47131603-004	ALAMBRILLO	DE FILAMENTO METÁLICO			UNIDAD	UNIDAD		2.700	DESIERTO	DESIERTO
8	47131703-002	BASURERO PARA OFICINA	DE 5 LITROS, PLASTICO RESISTENTE			UNIDAD	UNIDAD		720	DESIERTO	DESIERTO
17	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE	EN AEROSOL; EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS de mínimo 250 gr 400 mL			UNIDAD	FRASCO		3.600	DESIERTO	DESIERTO
26	47121806-002	ESCURRIDOR P/ VIDRIOS	PLASTICO Y CON ESPUMAS ABSORVENTES, mínimo de 20 cm de ancho			UNIDAD	UNIDAD		144	DESIERTO	DESIERTO
29	47131501-002	ESTOPA	DE ALGODÓN EN BOLSA O PAQUETES en mínimo paquetes de 500 gr			UNIDAD	PAQUETE		72	DESIERTO	DESIERTO
32	47131603-001	LANA DE ACERO	DE FILAMENTO DE ACERO en paquetes DE 8 UNIDADES			UNIDAD	PAQUETE		720	DESIERTO	DESIERTO
34	47131805-001	LIMPIADOR CREMOSO (DESENGRASANTE)	LIMPIADOR CREMOSO CON MICROPARTICULAS, CREMA BLANCO BUEN AROMA para bañeras y sanitarios, azulejos, anafes, mesadas de acero inoxidable, superficies cromadas, fórmica, telas, ETC. FRASCO MINIMO DE 250 Ml			UNIDAD	FRASCO		720	DESIERTO	DESIERTO
36	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	PARA MADERA, FORMICAS, HELADERAS, MARMOLES O AZULEJOS, COCINA en frascos mínimo de 500 mL			UNIDAD	FRASCO		576	DESIERTO	DESIERTO
41	47121801-001	PLUMERO MANGO MEDIANO	PLUMAS SINTETICAS			UNIDAD	UNIDAD		144	DESIERTO	DESIERTO
44	47121807-001	SOPAPA PARA INODORO	MANGO DE MADERA			UNIDAD	UNIDAD		72	DESIERTO	DESIERTO
45	47121807-001	SOPAPA PARA INODORO	CON TODOS SUS ACCESORIOS			UNIDAD	UNIDAD		72	DESIERTO	DESIERTO
46	47131821-001	DESENGRIPANTE	EN AEROSOL MINIMO DE 100 GR PARA METALES			UNIDAD	FRASCO		72	DESIERTO	DESIERTO
48	53131620-001	COLONIA PARA BEBE	EN FRASCOS DE 800 Ml, buen aroma, colonia natural			UNIDAD	FRASCOS		144	DESIERTO	DESIERTO
51	53131602-002	CREMA DE ENJUAGUE	PARA NIÑO TODO TIPO DE CABELLO,SUAVE QUE NO IRRITE LOS OJOS, CON PH BALANCEADO BUEN AROMA y QUE NO ESTROPEE EL CABELLO en frascos de 400 Ml fragancias diversas			UNIDAD	FRASCOS		720	DESIERTO	DESIERTO
	53131608-002	JABON LIQUIDO PARA BEBE	DE MANZANILLA Y LAVANDA, SIN LAGRIMAS,MINIMO EN FRASCOS DE 200 Ml			UNIDAD	FRASCOS		360	DESIERTO	DESIERTO
	131602-001	SHAMPOO PARA NIÑOS	PARA NIÑO TODO TIPO DE CABELLO,SUAVE QUE NO IRRITE LOS OJOS, CON PH BALANCEADO BUEN AROMA y QUE NO ESTROPEE EL CABELLO en frascos de 400 Ml fragancias diversas			UNIDAD	FRASCOS		720	DESIERTO	DESIERTO
	53131608-001	Jabon de tocador en pan para bebes	Puro,suave y con delicada fragancia para la piel de bebes. Presentación mínima x 100 gr.(con la marca y descripciones técnicas impresas en cada pan)			UNIDAD	UNIDAD		864	DESIERTO	DESIERTO

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

RESOLUCION Nº.....

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

										IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	47121804-003	BALDE	PLÁSTICO DE 10 LITROS CON MANIJA DE PLÁSTICO	GEMPLAS	ARGENTINO	UNIDAD	UNIDAD	1	302	9.156	2.765.112
3	47121804-002	BALDE	PLÁSTICO DE 20 LITROS CON MANIJA METALICA	ARPLAS	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	129	11.181	1.442.349
4	47131703-002	BASURERO	PLÁSTICO DE 100 LITROS, CON TAPA	SAN REMO	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	86	103.550	8.905.300
5	47131703-002	BASURERO	PLÁSTICO DE 150 LITROS, CON TAPA	GEMPLAS	ARGENTINO	UNIDAD	UNIDAD	1	86	105.730	9.092.780
6	47131703-002	BASURERO	PLÁSTICO DE 80 LITROS, CON TAPA	SAN REMO	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	43	71.395	3.069.985
7	47131703-002	BASURERO PARA BAÑO	DE PLASTICO CON TAPA RESISTENTE	GIPLAS	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	345	10.028	3.459.660
9	47131703-002	BASURERO PARA OFICINA	DE MINIMO 10 LITROS, PLASTICO RESISTENTE CON TAPA	GIPLAS	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	432	9.265	4.002.480
10	47121701-005	BOLSA PARA RESIDUOS	PAQUETES COLOR NEGRO DE 80 LITROS de 60 MICRONES COMO MINIMO 10 UNIDADES POR PAQUETE	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	1	864	1.279	1.105.056
11	47121701-006	BOLSA PARA RESIDUOS	PAQUETES DE COLOR NEGRO DE 100 LITROS DE 60 MICRONES COMO MINIMO 10 UNIDADES POR PAQUETE	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	1	864	1.472	1.271.808
12	47121701-008	BOLSA PARA RESIDUOS	PAQUETES RESISTENTE DE COLOR NEGRO DE 150 LITROS COMO MINIMO 10 UNIDADES POR PAQUETE	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	1	864	1.450	1.252.800
13	47121701-999	BOLSA PARA RESIDUOS DE BAÑO	PAQUETES DE 10 UNIDADES RESISTENTES, 10 LITROS	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	1	1.188	820	974.160
14	47131605-003	CEPILLO PARA LAVAR ROPAS	de plastico duro, fibras duras, variedad de colores	CONDOR	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.533	3.200	4.905.600
15	47131605-002	CEPILLOS PARA INODOROS	MANGO DE PLASTICO CON CERDAS RESISTENTES Y SUJETADOR	ELISA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	432	3.400	1.468.800
16	47131802-002	CERA LIQUIDA	PARA PISO; UTILIZADAS EN LAS MAQUINAS ENCERADORAS en bidones minimo de 5 litros	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	BIDON	5	432	4.578	1.977.696
18	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO	EN PASTILLA, BUEN AROMA Y DURABILIDAD	INOFLOR	ARGENTINO	UNIDAD	UNIDAD	1	5.400	1.450	7.830.000
21	47131604-001	ESCOBA LARGA PARA TECHO	DE PAJA Y MANGO DE MADERA	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	17	12.700	215.900
22	47131604-005	ESCOBA METALICA DE JARDIN	MANGO DE MADERA,	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	129	9.100	1.173.900
24	47131604-002	ESCOBA PLASTICA	MANGO DE MADERA.	CONDOR	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.296	7.100	9.201.600
25	47131604-001	ESCOBAS COMUNES	DE PAJA Y MANGO DE MADERA,	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.620	7.100	11.502.000
25	47131604-004	ESCOBILLÓN	DE CERDA TUPIDA, MANGO DE MADERA DE 40 CM	ELISA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	216	8.175	1.765.800
27	47131603-003	ESPONJAS	TIPO DOBLE HOJA	INOFLOR	ARGENTINO	UNIDAD	UNIDAD	1	4.320	800	3.456.000
28	47131603-002	ESPONJAS	COMUN, DE ESPUMA.	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	5.400	500	2.700.000
37	47131611-001	PALITAS PARA BASURA	BANDEJA Y MANGO LARGO, DE PLASTICO RESISTENTES.	CONDOR	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.296	11.300	14.644.800
38	47121806-001	PALOS DE REPASAR	CON ESCURRIDOR DE GOMA, MINIMO 30 CM	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	432	5.200	2.246.400
39	47131502-005	PAÑOS DE FRANELAS	100 % ALGODÓN, TEJIDOS AL BORDE, "NO SINTETICOS" , MEDIDAS DE MINIMO 40 X 35 CM	LIMCRON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000	1.363	4.089.000
40	56101607-001	PINZA PARA ROPAS	DE MADERA O PLASTICO, PARA SOSTENER PRENDAS, RESISTIBLE.	BABOARDI	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.160	1.515	3.272.400
47	53131503-001	CEPILLO DENTAL	MANGO DE PLASTICO CON CERDAS DE NYLON	CONDOR	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	12.312	1.180	14.528.160

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director General
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora

Abg. [illegible] LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCION Nº.....

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

										IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
49	53131502-001	CREMA DENTAL	EN POMOS SUPER BLANCOS EN POMOS DE MINIMO 90 GR	CONDOR	BRASILERA	UNIDAD	POMOS	1	13.500	3.350	45.225.000
50	53131502-001	CREMA DENTAL PARA NIÑOS	EN POMOS DE PLASTICO, HASTA 50 PPM DE FLUOR, SABOR TUTTI FRUTTI,AGRADABLE, SUAVE	CONDOR	BRASILERA	UNIDAD	POMOS	1	320	4.440	1.420.800
52	53131602-002	CREMA DE ENJUAGUE	PARA ADULTOS CON BUEN AROMA, PARA TODO TIPO DE CABELLOS, EN SACHET DE 10 ML, FRAGANCIAS VARIAS	SEDAL	ARGENTINO	UNIDAD	SACHET	1	55.000	536	29.480.000
53	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	PARA MUJERES TIPO ROLL-ON, frasco minimo de 50 mL buen aroma	REXONA	ARGENTINO	UNIDAD	FRASCOS	1	5.616	7.750	43.524.000
54	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	PARA HOMBRES TIPO ROLL-ON, frasco minimo de 50 mL buen aroma	REXONA	ARGENTINO	UNIDAD	FRASCOS	1	9.720	7.750	75.330.000
56	53131608-001	JABON TOCADOR	EN PANES ***(mínimo en panes de 90 gramos)*** (con la marca y descripciones técnicas impresas en cada envase)	C	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	27.000	1.350	36.450.000
58	53131602-001	SHAMPOO	PARA ADULTOS CON BUEN AROMA, PARA TODO TIPO DE CABELLOS, EN SACHET DE 10 ML, FRAGANCIAS VARIAS	SEDAL	ARGENTINO	UNIDAD	SACHET	1	55.000	536	29.480.000
59	14111703-001	TOALLITAS HUMEDAS PARA BEBE	Hipoalergénicas sin alcohol PARA LIMPIEZA GENITAL - Clean extreme: únicas para manos y cara antibacteriales y antivirales) en PAQUETES DE MINIMO 70 PAÑITOS.Tela suave no tejida	HUGGIES TOLLAS HU CLASIC	ARGENTINO	UNIDAD	PAQUETES	1	260	11.000	2.860.000
60	47131811-001	JABON DE COCO	EN PANES DE COCO **(mínimo en panes de 100 gramos).** (con la marca y descripciones técnicas impresas en cada envase)	CABALARO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDADES	1	7.659	1.400	10.722.600
[illegible]	53131503-001	Cepillo de Dientes de Silicona para bebes	Cepillo de dientes para dedo fabricada con suave silicona para no dañar las encias del bebé.	CONDOR	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	120	10.300	1.236.000
[illegible]	53131503-001	Cepillo de Dientes para niños	Cabeza pequeña y ovalada con cerdas compactas, redondeadas y suaves. Cuello angulado que llega a los lugares más difíciles de la boca. Mango ergonómico de doble componente, con una base de caucho cilíndrica.	CONDOR	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	400	8.350	3.340.000
									TOTAL		**401.387.946**

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora

ABG. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-201

RESOLICION Nº.....

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

										CENTRO SUR S.R.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRE(TOTAL INCLU
31	47131811-003	JABON EN POLVO	COMPATIBLES CON LAVARROPAS AUTOMATICAS en paquetes minimo de 1 kg	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	1	4.500	5.160	23.220
42	47131502-006	TRAPOS DE PISOS	60x60 COMO MÍNIMO EN FIBRA,100% ALGODÓN.	SOPI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.600	1.550	5.580.
43	47131502-003	TRAPOS REJILLAS	PARA COCINA 50 X 50 CM,	ARANDU	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.440	1.450	2.088.
			TOTAL								**30.888**

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de [illegible]

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

RESOLUCION Nº.....

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL Y DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

										GLORIMAR I.C.S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
19	47131816-003	DESODORANTE PARA PISO	CONTENIDO 2% DE ESENCIA , EMULSION EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS DE BUEN AROMA MINIMO EN BIDONES DE 5 LITROS	GORIMAR	NACIONAL	UNIDAD	BIDON	5	4.680	3.800	17.784.000
20	47131810-001	DETERGENTE CONCENTRADO	DESENGRASANTE NEUTRO CON CONCENTRADO AL 12 % LIGERAMENTE PERFUMADO, QUE NO ESTROPEE LAS MANOS MINIMO EN BIDONES DE 5 LITROS	GORIMAR	NACIONAL	UNIDAD	BIDON	5	4.680	4.890	22.885.200
30	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	CONCENTRADO DE 60 GRS DE CLORO ACTIVO, en minimo bidones de 5 litros	GORIMAR	NACIONAL	UNIDAD	BIDON	5	4.000	5.950	23.800.000
33	47131824-002	LIMPIA VIDRIOS	EN FRASCOS con pico pulverizador giratorio minimo de 530 mL	GORIMAR	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	530	234	4.930	1.153.620
35	47131825-001	LIMPIADOR DE COMPUTADORAS	LIMPIADOR CREMOSO CON MICROPARTICULAS, CREMA BLANCO BUEN AROMA para bañeras y sanitarios, azulejos, anafes, mesadas de acero inoxidable, superficies cromadas, fórmica, telas, ETC. FRASCO MINIMO DE 250 ML	GORIMAR	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	250	234	4.300	1.006.200
64	53131613-002	Talco para niños	Hipoalergénico. Lubrica la piel por lo que reduce la fricción. Para realizar masajes al bebé. Presentación: 200 a 400 gr. (con la marca y componentes impresas en cada frasco)	GORIMAR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	300	3.650	1.095.000
									TOTAL		**67.724.020**

Lic. WALTER ROMAR DELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria C. Bordón Zoroa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO